Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Hacienda Pública - Salud - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley № 5.586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, prorrogada mediante Dcto. Acdo. № 65/20, para el Ejercicio 2020, cuya distribución se especifica en el Art. 5° del Dcto. Acdo. № 83/20, SUPRIMIENDO en: C.001 - Ju.040 - SAF.024, D.P.A. del Hospital Interzonal de Niños - U.Ejec.263, Dción. Pcial. del Hospital Interzonal de Niños «EvaPerón» - Prog.036 - Act. 001 - U.Geog.04901 -Inc.001 - Fi.003 - Fu.001, Un (1) cargo Grupo B, Grado 4, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 03 - Rama Técnica e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 1, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 01 - Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente al agente Luis Alejandro Carrizo, CUIL. 20-13707285-9 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de rama, grupo, grado y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificaciónpersonal del presente. Autorízase al Mtrio. deHacienda Pública, a adoptar las medidas pertinentesy efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:19:14

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa